

# Titular del TEPJF concluye su última sesión sin despedidas

Ministro Reyes Rodríguez Mondragón deja el cargo sin emitir ningún mensaje de su gestión

## OTILIA CARVAJAL

Sin emitir ningún mensaje de despedida de su gestión, el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón concluyó su última sesión de la Sala Superior como presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Con un rostro sereno, el magistrado presidente llegó al pleno acompañado de la magistrada Janine Otálora, quien fue la única que se opuso a su renuncia. Minutos después llegaron las tres magistraturas: Felipe de la Mata, Felipe Fuentes y Mónica Soto, quienes impulsaron la renuncia de Reyes Rodríguez hasta que cedió a la petición.

Mónica Soto, quien fue nombrada como presidenta del TEPJF a partir del 1 de enero de 2024, saludó a Rodríguez Mondragón con un abrazo.

El magistrado dirigió la sesión hasta el final, sin hacer ningún pronunciamiento o alusión a su salida de la presidencia.

Sus colegas tampoco mencionaron el tema, que generó una crisis en el interior del órgano jurisdiccional en las semanas previas.

Al declarar el cierre de la sesión, Rodríguez Mondragón se paró de su asiento y algunos colaboradores en el pleno le dedicaron un aplauso que duró apenas segundos.

La Sala Superior del Tribunal Electoral confirmó la decisión de otorgar licencia al cargo de alcalde de Benito Juárez a Santiago Taboada, precandidato del PAN, PRI y PRD a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

Por unanimidad, las magistraturas confirmaron la sentencia del Tribunal Electoral de la Ciudad de México por la que declaró la omisión del Congreso de la capital y otorgó

la licencia a Taboada a partir del pasado 2 de diciembre.

La coordinadora de la bancada de Morena en el Congreso local, Martha Ávila, impugnó el acuerdo del tribunal de la Ciudad de México al señalar que no se trata de un asunto electoral y que se encuentra fuera de sus competencias. ●

1

DE ENERO

es cuando Mónica Soto asumirá el cargo de presidenta del TEPJF.

3

MAGISTRADOS

impulsaron la renuncia de Reyes Rodríguez al Tribunal Electoral.



Mónica Soto, nombrada presidenta del TEPJF a partir de 2024, saludó a Reyes Rodríguez con un abrazo.

GABRIEL PANU, EL UNIVERSAL



2023-12-28

## TEPJF confirma licencia de Santiago Taboada

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.omnia.com.mx/noticia/300200/tepjf-confirma-licencia-de-santiago-taboada>

Sin mayor debate, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó la licencia que se le concedió a Santiago Taboada Cortina para separarse del cargo de alcalde de Benito Juárez para contender por la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

La controversia surgió cuando Taboada Cortina presentó la solicitud ante el Congreso local, el cual, por la falta de quórum, se vio impedido para atender dicha petición en una sesión programada para el pasado 30 de noviembre.

En consecuencia, el alcalde acudió al Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECM), mismo que otorgó la licencia.

A fin de cuestionar la falta de competencia del órgano jurisdiccional una diputada local y el Poder Legislativo local impugnaron esa determinación.

Al respecto, la Sala Superior del TEPJF confirmó la determinación del Tribunal local, al argumentar que el Congreso local y la diputada excepcionalmente contaban con legitimación para promover el medio de impugnación al cuestionar la competencia de la autoridad emisora de la sentencia impugnada.

Los magistrados consideraron que contrario a lo alegado por las partes actoras, el Tribunal local era competente para conocer del asunto al tratarse de la posible afectación del derecho político electoral a ser votado de Santiago Taboada, así como para adoptar las determinaciones necesarias para salvaguardar el derecho alegado.

Información de MVS Noticias.

2023-12-28

### TEPJF ratifica licencia de Santiago Taboada para competir por la jefatura de gobierno

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://cuspidemexico.com/2023/12/28/tepjf-ratifica-licencia-de-santiago-taboada-para-competir-por-la-jefatura-de-gobierno/>

Martín Aguilar

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó, por unanimidad de votos, la sentencia emitida por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, mediante la cual concedió a Santiago Taboada licencia para separarse de su cargo como alcalde de Benito Juárez y poder contender por la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

Santiago Taboada presentó una solicitud de licencia para separarse de su cargo como alcalde ante el Congreso de la Ciudad de México que, ante la falta de quórum, se vio impedido para atender dicha petición en una sesión del 30 de noviembre. En consecuencia, el alcalde acudió al Tribunal local, órgano que en plenitud de jurisdicción otorgó la licencia solicitada.

Ante la decisión, la diputada Martha Ávila, presidenta de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, acudió a la Sala Superior, misma que confirmó la determinación del Tribunal local porque, contrario a lo alegado por la quejosa, es competente para conocer del asunto al tratarse de la posible afectación del derecho político electoral a ser votado de Santiago Taboada, así como para adoptar las determinaciones necesarias para salvaguardar el derecho alegado.

Por otra parte, en la sentencia se consideró que conforme a la línea jurisprudencial del TEPJF el Congreso responsable y la diputada integrante del mismo no contaron con legitimación para cuestionar temas abordados en la resolución impugnada, en específico, si se actualizó o no la omisión atribuida, o si en efecto se vulnera el derecho político electoral de Santiago Taboada, máxime que no se evidenció alguna afectación a la esfera jurídica de la responsable.

2023-12-28

## Titular del TEPJF concluye su última sesión sin despedidas

Autor: Otilia Carvajal

Género: Nota Informativa

<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/titular-del-tepjf-concluye-su-ultima-sesion-sin-despedidas/>

Sin emitir ningún mensaje de despedida de su gestión, el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón concluyó su última sesión de la Sala Superior como presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Con un rostro sereno, el magistrado presidente llegó al pleno acompañado de la magistrada Janine Otálora, quien fue la única que se opuso a su renuncia. Minutos después llegaron las tres magistraturas: Felipe de la Mata, Felipe Fuentes y Mónica Soto, quienes impulsaron la renuncia de Reyes Rodríguez hasta que cedió a la petición.

Mónica Soto, quien fue nombrada como presidenta del TEPJF a partir del 1 de enero de 2024, saludó a Rodríguez Mondragón con un abrazo.

El magistrado dirigió la sesión hasta el final, sin hacer ningún pronunciamiento o alusión a su salida de la presidencia.

Sus colegas tampoco mencionaron el tema, que generó una crisis en el interior del órgano jurisdiccional en las semanas previas.

Al declarar el cierre de la sesión, Rodríguez Mondragón se paró de su asiento y algunos colaboradores en el pleno le dedicaron un aplauso que duró apenas segundos.

La Sala Superior del Tribunal Electoral confirmó la decisión de otorgar licencia al cargo de alcalde de Benito Juárez a Santiago Taboada, precandidato del PAN, PRI y PRD a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

Por unanimidad, las magistraturas confirmaron la sentencia del Tribunal Electoral de la Ciudad de México por la que declaró la omisión del Congreso de la capital y otorgó la licencia a Taboada a partir del pasado 2 de diciembre.

La coordinadora de la bancada de Morena en el Congreso local, Martha Ávila, impugnó el acuerdo del tribunal de la Ciudad de México al señalar que no se trata de un asunto electoral y que se encuentra fuera de sus competencias.

2023-12-28

## MÉXICO/CDMX: LA SALA SUPERIOR DETERMINA QUE EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO ES COMPETENTE PARA PRONUNCIARSE SOBRE LA SOLICITUD DE SEPARACIÓN DEL CARGO DE SANTIAGO TABOADA EN SU CARÁCTE...

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://aginformacion.tv/mexico-cdmx-la-sala-superior-determina-que-el-tribunal-electoral-de-la-ciudad-de-mexico-es-competente-para-pronunciarse-sobre-la-solicitud-de-separacion-del-cargo-de-santiago-taboada-en-su-caracter-d/>

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó por unanimidad de votos, la sentencia emitida por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, mediante la cual, en plenitud de jurisdicción, concedió a Santiago Taboada licencia para separarse de su cargo como alcalde de Benito Juárez derivado de su aspiración para contender por la Jefatura de Gobierno en la entidad.

La controversia surge cuando Santiago Taboada presentó una solicitud de licencia para separarse de su cargo como alcalde ante el Congreso local; ante la falta de quórum el Congreso de la Ciudad de México se vio impedido para atender dicha petición en una sesión programada para el pasado 30 de noviembre. En consecuencia, el alcalde actor acudió al Tribunal local, órgano que en plenitud de jurisdicción otorgó la licencia solicitada.

A fin de cuestionar la falta de competencia del órgano jurisdiccional una diputada local integrante y el Congreso de la Ciudad de México acudieron a la Sala Superior.

El pleno de la Sala Superior, en sesión pública presencial, a propuesta del magistrado presidente Reyes Rodríguez Mondragón, confirmó la determinación del Tribunal local, consideró que el Congreso local y su diputada integrante excepcionalmente contaban con legitimación para promover el medio de impugnación al cuestionar la competencia de la autoridad emisora de la sentencia impugnada. Al respecto se determinó que contrario a lo alegado por las partes actoras, el Tribunal local era competente para conocer del asunto al tratarse de la posible afectación del derecho político electoral a ser votado del promovente, así como para adoptar las determinaciones necesarias para salvaguardar el derecho alegado.

Por otra parte, en la sentencia se consideró que conforme a la línea jurisprudencial del TEPJF el Congreso responsable y la diputada integrante del mismo no contaron con legitimación para cuestionar temas abordados en la resolución impugnada, en específico, si se actualizó o no la omisión atribuida, o si en efecto se vulneró el derecho político electoral de Santiago Taboada, máxime que no se evidenció alguna afectación a la esfera jurídica de la responsable (SUP-JE-1506/2023 y acumulados).

2023-12-28

## TEPJF confirma licencia de Santiago Taboada

Autor: Magali Juárez

Género: Nota Informativa

<https://www.razon.com.mx/mexico/tepjf-confirma-licencia-santiago-taboada-558924>

En la última sesión pública en la que Reyes Rodríguez fungió como presidente de la Sala Superior, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó la licencia de Santiago Taboada para separarse de su cargo como alcalde de Benito Juárez para contender por la Jefatura de Gobierno de la CDMX.

El pleno ratificó, por unanimidad, la sentencia emitida por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), que avaló la licencia.

Originalmente, el precandidato de la coalición PAN, PRI y PRD presentó una solicitud de licencia para separarse de su cargo ante el Congreso local, que por la falta de quórum no atendió su petición. Por ello, recurrió al TECDMX, que en uso de sus facultades se la otorgó.

A propuesta del magistrado presidente Reyes Rodríguez, el TEPJF confirmó la determinación del Tribunal local, ya que estableció que era competente para conocer del asunto al tratarse de la posible afectación del derecho político-electoral de Taboada a ser votado, así como para adoptar las determinaciones necesarias para salvaguardar el derecho alegado.

"El caso sí corresponde a la materia electoral al vincularse con la posible afectación del derecho a ser votado de un ciudadano en la elección a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México. En segundo lugar, el Tribunal sí tiene atribuciones para dictar las medidas que considere necesarias para salvaguardar los derechos político-electorales en conflicto.

"Finalmente, resultan inoperantes los agravios relativos a que no existió la omisión de atender la solicitud de licencia, así como al de la indebida integración del Tribunal local, ya que se trata de aspectos de legalidad de la decisión que no pueden ser controvertidos por quien actuó como autoridad responsable", se estableció.

Por otra parte, el TEPJF ratificó, por mayoría de votos, la resolución del Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) respecto a que la diputada federal del PRI, Melissa Estefanía Vargas, cometió violencia política de género en contra de la gobernadora Delfina Gómez Álvarez.

La actual mandataria mexiquense denunció todavía en su carácter de precandidata única a la gubernatura del Estado de México por Morena, que la legisladora priista realizó expresiones que fueron difundidas en las redes sociales, las cuales posteriormente fueron retomadas por un medio de comunicación.

Con el voto de los magistrados Mónica Soto, que a partir del 1 de enero asumirá la presidencia del TEPJF, Felipe Fuentes y Felipe de la Mata, se confirmó la resolución impugnada al considerar que del análisis de las expresiones denunciadas se advirtió que constituyeron violencia política de género en perjuicio de la entonces precandidata, porque tuvieron por objeto menoscabar o anular el reconocimiento, goce y ejercicio de sus derechos político-electorales.

Además, se afirmó que era necesario eliminar cualquier expresión que pudiera contener estereotipos de género que afectaran a las mujeres en sus aspiraciones.

2023-12-28

## TEPJF confirma licencia de Santiago Taboada para contender por jefatura de CDMX

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.unotv.com/estados/ciudad-de-mexico/tepjf-confirma-licencia-de-santiago-taboada-para-buscar-la-jefatura-de-cdmx/>

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó la licencia de Santiago Taboada para separarse de sus funciones como alcalde en Benito Juárez para contender por la jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

Sin mayor debate, por unanimidad, los magistrados confirmaron la sentencia del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, quien concedió la licencia luego de que el pasado 30 de noviembre, por falta de quórum, el Congreso de la Ciudad de México fue omiso en atender esa solicitud.

"... El caso sí corresponde a la materia electoral al vincularse con la posible afectación al derecho de ser votado de un ciudadano en la elección a la jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, en segundo lugar, el tribunal sí tiene atribuciones para dictaminar las medidas que considere necesarias para salvaguardar los derechos políticos electorales en conflicto...". Alexandra Danielle, secretaria de Estudio y Cuenta, TEPJF.

TEPJF con atribuciones para dar licencia a Taboada

El proyecto del todavía magistrado presidente, Reyes Rodríguez, rechazó la impugnación que interpuso el Congreso capitalino con el argumento de que el tribunal electoral local no tiene atribuciones para pronunciarse sobre el caso.

"... Se resuelve, primero, esta Sala Superior es competente para resolver los medios de impugnación, segundo se acumulan los juicios, tercero, se desecha de plano la demanda indicada en la ejecutoria, cuarto, se confirma la sentencia impugnada...". Reyes Rodríguez Mondragón, magistrado presidente del TEPJF.

[TE PUEDE INTERESAR: Fiscalía ordenó espiarme: Santiago Taboada]

Esta fue la última sesión que encabezó Rodríguez Mondragón como presidente del Tribunal Electoral.

El próximo lunes, primero de enero, la magistrada Mónica Aralí Soto lo relevará al frente del órgano que calificará las elecciones del 2024.

# Pleno ratifica resolución del TECDMX TEPJF confirma licencia de Santiago Taboada

**EN LA ÚLTIMA** sesión de Reyes Rodríguez como presidente, el pleno consideró que hubo omisión en el caso; en otro asunto, confirma que diputada cometió violencia de género

Por Magali Juárez

magali.juarez@razon.com.mx

**E**n la última sesión pública en la que Reyes Rodríguez fungió como presidente de la Sala Superior, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó la licencia de Santiago Taboada para separarse de su cargo como alcalde de Benito Juárez para contender por la Jefatura de Gobierno de la CDMX.

El pleno ratificó, por unanimidad, la sentencia emitida por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), que avaló la licencia.

Originalmente, el precandidato de la coalición PAN, PRI y PRD presentó una solicitud de licencia para separarse de su cargo ante el Congreso local, que por la falta de quórum no atendió su petición. Por ello, recurrió al TECDMX, que en uso de sus facultades se la otorgó.

A propuesta del magistrado presidente Reyes Rodríguez, el TEPJF confirmó la determinación del Tribunal local, ya que estableció que era competente para conocer del asunto al tratarse de la posible afectación del derecho político-electoral de Taboada a ser votado, así como para adoptar las determinaciones necesarias para salvaguardar el derecho alegado.

“El caso sí corresponde a la materia electoral al vincularse con la posible afectación del derecho a ser votado de un ciudadano en la elección a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México. En segundo lugar, el Tribunal sí tiene atribuciones para dictar las medidas que considere necesarias para salvaguardar los derechos político-electorales en conflicto.

“Finalmente, resultan inoperantes los agravios relativos a que no existió la omisión de atender la solicitud de licencia, así como al de la indebida integración del Tribunal local, ya que se trata de aspectos de legalidad de la decisión que no pueden ser controvertidos por quien actuó como autoridad responsable”, se estableció.

Por otra parte, el TEPJF ratificó, por ma-

yoría de votos, la resolución del Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) respecto a que la diputada federal del PRI, Melissa Estefanía Vargas, cometió violencia política de género en contra de la gobernadora Delfina Gómez Álvarez.

La actual mandataria mexiquense denunció todavía en su carácter de precandidata única a la gubernatura del Estado de México por Morena, que la legisladora priista realizó expresiones que fueron difundidas en las redes sociales, las cuales posteriormente fueron retomadas por un medio de comunicación.

Con el voto de los magistrados Mónica Soto, que a partir del 1 de enero asumirá la presidencia del TEPJF, Felipe Fuentes y Felipe de la Mata, se confirmó la resolución impugnada al considerar que del análisis de las expresiones denunciadas se advirtió que constituyeron violencia política de género en perjuicio de la entonces precandidata, porque tuvieron por objeto menoscabar o anular el reconocimiento, goce y ejercicio de sus derechos político-electorales.

Además, se afirmó que era necesario eliminar cualquier expresión que pudiera contener estereotipos de género que afectaran a las mujeres en sus aspiraciones.

**LA MAGISTRADA** Mónica Soto Fregoso fue electa presidenta del TEPJF en una reunión privada, el pasado 15 de diciembre; asumirá su cargo a partir del 1 de enero.

**Eldato**

DE IZQ. a der.:  
los magistrados  
Reyes Rodríguez,  
Mónica Soto, Jani-  
ne Otálora, Felipe  
de la Mata y Felipe  
Fuentes, ayer, en  
sesión del pleno.





# #TRIBUNALELECTORAL AVALA LICENCIA DE SANTIAGO TABOADA

ES VÁLIDO DEJAR LA ALCALDÍA BJ EN  
BUSCA DE LA JEFATURA DE GOBIERNO.  
BRUGADA QUIERE MEJORAR MERCADOS

ALMAQUIO  
GARCÍA  
Y FRIDA  
VALENCIA



CDMX@  
ELHERALDODE  
MEXICO.COM

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó, por unanimidad de votos, la licencia definitiva a Santiago Taboada para separarse del cargo como alcalde de Benito Juárez, derivado de su aspiración para contender por la Jefatura de Gobierno con la coalición de Va x la CDMX.

En la última sesión ordinaria del pleno en 2023, se atendió la impugnación realizada por la coordinadora de los diputados locales de Morena, Martha Ávila y el Congreso de la Ciudad de México, en contra de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, mediante la cual, en plenitud de jurisdicción, concedió la licencia.

La controversia surgió luego de que, ante la falta de quórum, el Congreso capitalino se vio impedido para atender dicha petición en una sesión programada para el pasado 30 de noviembre, por lo que Taboada acudió al Tribunal capitalino, que concedió la licencia, algo cuestionado e impugnado por la coordinadora de Morena y el Congreso CDMX en TEPJF.

**MERCADOS, MOTORES**  
Ayer, la precandidata de Morena-PT-PVEM, Clara Brugada afirmó que es necesario convertir a los mercados públicos en motores de la economía local de la CDMX con el fin de contribuir a que dichos

espacios sean generadores de riqueza y disfrute social.

"Lo más importante es definir a los mercados públicos como motores de la economía local de la Ciudad de México", señaló Brugada.

Es por ello que propuso instalar una mesa donde se reciban recomendaciones de los mercaderes y las concentraciones de ellos para así elaborar un plan de acción que mejore la calidad de vida de los implicados.

En ese sentido, recuperó las propuestas de los presentes sobre convertir a los mercados en áreas de desarrollo sustentable, a través del uso de agua pluvial y energía limpia en dichos espacios, para ejemplificar en los mercados que otro tipo de calidad de vida puede ser posible.

## TIENE SUS DESEOS

• Brugada urgió a continuar con el cambio en la capital para el próximo año.

• Afirmó que tiene experiencia en construir un proyecto de ciudad exitoso.

## A TOMAR EN CUENTA

5

AÑOS TABOADA  
FUE ALCALDE  
DE BENITO  
JUÁREZ.

329

MERCADOS  
HAY EN TODA  
LA CAPITAL  
DEL PAÍS.

144

HORAS LES  
QUEDAN DE  
PRECAMPAÑA.





ÚLTIMAS NOTICIAS | ● El panista ha mantenido agenda privada. La morenista visitó el Mercado de San Juan.



# CONFIRMA TRIBUNAL ELECTORAL LICENCIA DEFINITIVA DE TABOADA EN BJ

Por Redacción / CDMX Magacín

**E**n sesión urgente, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó la sentencia del Tribunal Electoral local por la que se aprueba la licencia definitiva de Santiago Taboada a la alcaldía Benito Juárez, y con ello le da luz verde para buscar la jefatura de Gobierno de la Ciudad de México del bando opositor.

Como parte de la resolución, el Tribunal Electoral de la CDMX determinó inexistente la omisión atribuida al Congreso capitalino, por lo que se aprobó la licencia del exalcalde de Benito Juárez, misma que entró en vigor el pasado 2 de diciembre.

Lo anterior, después de que la diputada Martha Soledad Ávila, coordinadora del grupo parlamentario de Morena en el Congreso de la CDMX y Eduardo Núñez, apoderado del mismo órgano capitalino, presentaron una queja ante la Sala Superior.

Los hechos se remontan al pasado 29 de noviembre, cuando Taboada envió al Congreso local una solicitud de licencia definitiva como alcalde de Benito Juárez, un día antes de concluir su licencia temporal por 41 días.

No obstante, las diferencias entre Morena y la Mesa Directiva del Congreso capitalino ocasionaron que el recinto de Donceles estuviera resguardado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana y, por ello, los diputados morenistas no acudieron a las reuniones en que se aprobaría la licencia del abanderado opositor a la jefatura de Gobierno de la CDMX.

Ante tal hecho, Taboada Cortina presentó el pasado 1 de diciembre un recurso para la protección de los derechos político-electorales ante el Tribunal Electoral de la Ciudad de México con el objetivo de solicitar al Congreso la aprobación de su solicitud.

"En consecuencia, al resultar infundados e inoperantes los agravios, lo procedente es confirmar la sentencia impugnada, en lo que fue materia de impugnación", indica el proyecto del magistrado Reyes Rodríguez, quien fungió por última vez como presidente de la Sala Superior.



Foto: Campaña Santiago Taboada



2023-12-28

## La Sala Superior determina que el Tribunal Electoral de la Ciudad de México es competente para pronunciarse sobre la solicitud de separación del cargo de Santiago Taboada en su carácter de alcalde ...

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://rosyramales.com/la-sala-superior-determina-que-el-tribunal-electoral-de-la-ciudad-de-mexico-es-competente-para-pronunciarse-sobre-la-solicitud-de-separacion-del-cargo-de-santiago-taboada-en-su-caracter-de-alcalde-de/>

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó por unanimidad de votos, la sentencia emitida por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, mediante la cual, en plenitud de jurisdicción, concedió a Santiago Taboada licencia para separarse de su cargo como alcalde de Benito Juárez derivado de su aspiración para contender por la Jefatura de Gobierno en la entidad.

La controversia surge cuando Santiago Taboada presentó una solicitud de licencia para separarse de su cargo como alcalde ante el Congreso local; ante la falta de quórum el Congreso de la Ciudad de México se vio impedido para atender dicha petición en una sesión programada para el pasado 30 de noviembre. En consecuencia, el alcalde actor acudió al Tribunal local, órgano que en plenitud de jurisdicción otorgó la licencia solicitada.

A fin de cuestionar la falta de competencia del órgano jurisdiccional una diputada local integrante y el Congreso de la Ciudad de México acudieron a la Sala Superior.

El pleno de la Sala Superior, en sesión pública presencial, a propuesta del magistrado presidente Reyes Rodríguez Mondragón, confirmó la determinación del Tribunal local, consideró que el Congreso local y su diputada integrante excepcionalmente contaban con legitimación para promover el medio de impugnación al cuestionar la competencia de la autoridad emisora de la sentencia impugnada. Al respecto se determinó que contrario a lo alegado por las partes actoras, el Tribunal local era competente para conocer del asunto al tratarse de la posible afectación del derecho político electoral a ser votado del promovente, así como para adoptar las determinaciones necesarias para salvaguardar el derecho alegado.

Por otra parte, en la sentencia se consideró que conforme a la línea jurisprudencial del TEPJF el Congreso responsable y la diputada integrante del mismo no contaron con legitimación para cuestionar temas abordados en la resolución impugnada, en específico, si se actualizó o no la omisión atribuida, o si en efecto se vulneró el derecho político electoral de Santiago Taboada, máxime que no se evidenció alguna afectación a la esfera jurídica de la responsable (SUP-JE-1506/2023 y acumulados).

(TEPJF)

2023-12-28

## Confirman licencia de Santiago Taboada

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.elsiglodedurango.com.mx/noticia/2023/confirman-licencia-de-santiago-taboada.html>

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación (TEPJF) confirmó la decisión de otorgar licencia al cargo de alcalde de Benito Juárez a Santiago Taboada precandidato del PAN, PRI y PRD a la jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

Por unanimidad, las magistraturas confirmaron la sentencia del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, por la que declaró la omisión del Congreso de la CDMX y otorgó la licencia a Taboada a partir del pasado 2 de diciembre.

La coordinadora de la bancada de Morena en el congreso local, Martha Ávila, impugnó el acuerdo del Tribunal de la Ciudad de México, al señalar que no se trata de un asunto electoral y que está fuera de sus competencias.

2023-12-28

## Confirman licencia de Santiago Taboada

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/2023/confirman-licencia-de-santiago-taboada.html>

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación (TEPJF) confirmó la decisión de otorgar licencia al cargo de alcalde de Benito Juárez a Santiago Taboada precandidato del PAN, PRI y PRD a la jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

Por unanimidad, las magistraturas confirmaron la sentencia del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, por la que declaró la omisión del Congreso de la CDMX y otorgó la licencia a Taboada a partir del pasado 2 de diciembre.

La coordinadora de la bancada de Morena en el congreso local, Martha Ávila, impugnó el acuerdo del Tribunal de la Ciudad de México, al señalar que no se trata de un asunto electoral y que está fuera de sus competencias.

**Determina Sala Superior del TEPJF**

# Morena incurrió en actos antelados de campaña

Rolando Ramos

rolando.ramos@eleconomista.mx

**E**l Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó que el partido Morena incurrió en actos anticipados de campaña en 2022 para favorecer a la aspirante presidencial Claudia Sheinbaum, y que Xóchitl Gálvez, virtual candidata de la alianza PRI-PAN-PRD a la presidencia de México en 2024 difundió en la red social X propaganda política que vulnera el interés superior de la niñez.

En la última sesión del año, los magistrados confirmaron también la licencia concedida por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECM) a Santiago Taboada como alcalde de Benito Juárez para contender por la jefatura de Gobierno de la capital del país el próximo año.

La sentencia aprobada a propuesta del magistrado presidente Reyes Rodríguez Mondragón, relacionada con Sheinbaum, confirmó el fallo de la Sala Regional Especializada en el expediente SE-PSC-48/2023 al considerar que Morena no desvirtuó la argumentación para tener por actualizada la existencia de actos anticipados, porque si bien no se acreditó que el evento del 28 de octubre de 2022, en Morelia, Michoacán, fue organizado por el partido, está probado que se realizó estratégicamente para favorecerlo así como a la aspirante presidencial.

Además, que se actualizó correctamente la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos por parte de Carlos Torres, secretario de Gobierno de Michoacán, quien acudió en día hábil al evento proselitista.

## Caso Gálvez

Con respecto a Xóchitl Gálvez, la sentencia dictada por la Sala Regional Especializada en el expediente SRE-PSC-102/2023 declaró, entre otras cuestiones, la existencia de difusión de propaganda política que vulnera el interés superior de la niñez por

parte de la senadora y aspirante presidencial de la oposición, por dos publicaciones en su cuenta personal de la red social X (antes Twitter), en que se aprecia a la denunciada en compañía de niños, niñas y adolescentes.

La Sala Superior ratificó la decisión de la Sala Especializada, que declaró existentes las conductas infractoras, pero revocó tres sentencias impugnadas por la denunciada y el ciudadano Rafael Ángel Lecón para evitar que el máximo tribunal electoral dicte sanciones contra Gálvez en su calidad de aspirante presidencial y no de senadora.

Las sentencias revocadas fueron presentadas por los magistrados Reyes Rodríguez, Janine Otálora y Felipe Fuentes; los tres coincidieron en sus proyectos de resolución que la Sala Especializada debe emitir nuevos fallos para considerar a la infractora como aspirante a la primera magistratura del país, no como legisladora federal.

Esta fue la última sesión en donde el magistrado Reyes Rodríguez fungió como presidente del Tribunal Electoral. En enero próximo Mónica Soto será la nueva titular del órgano judicial.



**Los magistrados acordaron también que Xóchitl Gálvez infringió la ley al publicitarse con menores de edad.**

FOTO EE: HUGO SALAZAR



2023-12-28

## Morena incurrió en actos antelados de campaña

Autor: Rolando Ramos

Género: Nota Informativa

<https://www.eleconomista.com.mx/politica/Morena-incurrio-en-actos-antelados-de-campana-20231228-0005.html>

Esta fue la última sesión en donde el magistrado Reyes Rodríguez fungió como presidente del Tribunal Electoral. En enero próximo Mónica Soto será la nueva titular del órgano judicial.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó que el partido Morena incurrió en actos anticipados de campaña en 2022 para favorecer a la aspirante presidencial Claudia Sheinbaum, y que Xóchitl Gálvez, virtual candidata de la alianza PRI-PAN-PRD a la presidencia de México en 2024 difundió en la red social X propaganda política que vulnera el interés superior de la niñez.

En la última sesión del año, los magistrados confirmaron también la licencia concedida por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECM) a Santiago Taboada como alcalde de Benito Juárez para contender por la jefatura de Gobierno de la capital del país el próximo año.

La sentencia aprobada a propuesta del magistrado presidente Reyes Rodríguez Mondragón, relacionada con Sheinbaum, confirmó el fallo de la Sala Regional Especializada en el expediente SE-PSC-48/2023 al considerar que Morena no desvirtuó la argumentación para tener por actualizada la existencia de actos anticipados, porque si bien no se acreditó que el evento del 28 de octubre de 2022, en Morelia, Michoacán, fue organizado por el partido, está probado que se realizó estratégicamente para favorecerlo así como a la aspirante presidencial.

Además, que se actualizó correctamente la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos por parte de Carlos Torres, secretario de Gobierno de Michoacán, quien acudió en día hábil al evento proselitista.

### Caso Gálvez

Con respecto a Xóchitl Gálvez, la sentencia dictada por la Sala Regional Especializada en el expediente SRE-PSC-102/2023 declaró, entre otras cuestiones, la existencia de difusión de propaganda política que vulnera el interés superior de la niñez por parte de la senadora y aspirante presidencial de la oposición, por dos publicaciones en su cuenta personal de la red social X (antes Twitter), en que se aprecia a la denunciada en compañía de niños, niñas y adolescentes.

La Sala Superior ratificó la decisión de la Sala Especializada, que declaró existentes las conductas infractoras, pero revocó tres sentencias impugnadas por la denunciada y el ciudadano Rafael Ángel Lecón para evitar que el máximo tribunal electoral dicte sanciones contra Gálvez en su calidad de aspirante presidencial y no de senadora.

Las sentencias revocadas fueron presentadas por los magistrados Reyes Rodríguez, Janine Otálora y Felipe Fuentes; los tres coincidieron en sus proyectos de resolución que la Sala Especializada debe emitir nuevos fallos para considerar a la infractora como aspirante a la primera magistratura del país, no como legisladora federal.